Resolución N° 867

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUATIAPO S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA OFICINA" – ID N° 332.496", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS 01/2017.

Asunción, 10 de Julio de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 17/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Papel de Escritorio para Oficina – ID N° 332.496", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 26844/2017), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 17/2017 de fecha 14 de junio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", y se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 03 de mayo de 2017, según MEMORANDO ADQ N° 27/2017 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 25 de Mayo del corriente, se ha realizado las invitaciones en fecha 01 de junio de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detallan a continuación: **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, MARTINES HNOS S.R.L., IN DESING S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.A., KUATIAPO S.A.**

De fecha 14 de junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma el llamado "**CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA OFICINA – ID N° 332.496".** las siguientes firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., IN DESING S.R.L., KUATIAPO S.A., COPEL S.A.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: **KUATIAPO A.S.** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los **incisos "a" y "b" del artículo 40** de la Ley N° 2051/03 d"De Contrataciones Públicas" siendo una **OFERTA EVALUABLE.**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 332.496 un monto total de **Gs. 36.300.000 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos mil)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 294/2017.*

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que la firma **KUATIAPO S.A., ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, por ende resulta ser** "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la **ADJUDICACIÓN.***

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar **"salvo otro parecer"** de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma: **KUATIAPO S.A.,** por un monto total de **Gs. 33.666.000** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil) **IVA Incluido.**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 28 de junio de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MARIO CANO • MINISTRO • MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
SUB. DOC. Y ARCHIVO

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 708/2017 de fecha 28/06/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **KUATIAPO S.A.,** el llamado "Adquisición de Papel de Escritorio para Oficina – ID N° 332.496, bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 17/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de **Gs. 33.666.000** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil) **IVA Incluido,** conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las